CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-004

Bogotá, 30 de junio del 2026

Señores
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Interventoría del contrato

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4

Asunto: Respuesta a comunicación APSA-INT-004-2026 – Observaciones a la entrega COM04-EIC-DIR-OF-003 y ajuste del cronograma de consultoría.

Respetados señores:

En atención a la comunicación APSA-INT-004-2026 del 23 de junio de 2026, mediante la cual esa Interventoría presenta observaciones sobre la entrega referenciada COM04-EIC-DIR-OF-003, acusamos recibo formal de la misma y procedemos a dar respuesta a los aspectos señalados, en el marco del contrato de consultoría PN – DILOF No. 06-3-10200-26 y de los documentos contractuales aplicables.

1. Ajuste general del cronograma en Microsoft Project. Se acogen las observaciones formuladas respecto de la necesidad de reflejar en el cronograma los tiempos de revisión, observación, respuesta y concepto de aprobación o no aprobación por parte de la Interventoría. En consecuencia, se ajustará la programación en Microsoft Project incorporando, para cada componente técnico aplicable, una ventana de hasta diez (10) días calendario asociada al proceso integral de revisión de la Interventoría, de acuerdo con lo indicado en su comunicación.

2. Componentes técnicos observados. El ajuste se aplicará a los componentes de topografía, geotecnia, urbanismo y servicios públicos, arquitectura, estructura, urbanismo y paisajismo, BIM, hidrosanitario, eléctrico, voz y datos, gas, red contra incendio, iluminación, mecánico/HVAC, coordinación MEP, ambiental, renders/visualización, mobiliario/dotación, modelo BIM federado, costos y presupuesto, y cierre contractual, incorporando las actividades de revisión y atención de observaciones donde correspondan.

3. Reuniones quincenales con la Entidad. Se incorporará dentro del cronograma la actividad denominada “Reunión Quincenal Entidad”, con recurrencia cada quince (15) días calendario, para seguimiento, socialización de avances y coordinación entre la Policía Nacional, la Interventoría y la Consultoría. Dichas reuniones se documentarán mediante los soportes correspondientes, sin sustituir las revisiones técnicas formales de los productos entregables.

4. Urbanismo, servicios públicos y Plan de Regularización y Manejo. Respecto del componente de urbanismo y servicios, se tendrá en cuenta la observación relacionada con la necesidad de contar con respuestas oficiales sobre norma urbana, disponibilidad de servicios públicos y eventual existencia o aplicación de instrumentos de planificación urbana sobre el predio, incluido el Plan de Regularización y Manejo, si resulta aplicable. Para tal efecto, se adelantarán las consultas y solicitudes correspondientes ante las autoridades y empresas competentes, evitando soportar el análisis únicamente en la lectura general del POT o en información no oficial.

5. Componente arquitectónico y revisión con la Policía Nacional. Se incorporará dentro de la lógica de desarrollo del componente arquitectónico un proceso de socialización, revisión y retroalimentación progresiva con la Policía Nacional, articulado con la Interventoría. Las revisiones, comentarios y decisiones que se generen en este proceso serán documentadas mediante actas,

registros o matrices de observaciones, según corresponda, antes de la consolidación de los productos arquitectónicos definitivos.

6. Revisor estructural independiente. Se tendrá en cuenta en el cronograma la intervención del Revisor Estructural Independiente como actividad asociada al proceso de revisión externa requerido para el trámite ante Curaduría Urbana. Esta actividad se identificará como componente de revisión/interventoría o revisión externa, según corresponda, sin trasladarla como alcance técnico propio del diseñador estructural de la Consultoría.

7. Radicación ante Curaduría Urbana. Se atenderá la observación relacionada con la anticipación requerida para el componente de licencia y permisos. El cronograma incorporará las actividades de preparación documental, radicación, seguimiento, atención de requerimientos y cierre del trámite o estado final para entrega contractual, teniendo en cuenta que los tiempos de respuesta de autoridades externas pueden depender de condiciones administrativas ajenas al control directo de la Consultoría.

8. Coordinación BIM y revisión interdisciplinaria. La coordinación BIM se mantendrá como actividad transversal vinculada al desarrollo y cierre de cada especialidad, incluyendo la federación de modelos, revisión de interferencias, coordinación interdisciplinaria y consolidación de entregables digitales. Los tiempos de revisión de la Interventoría serán incluidos en la secuencia correspondiente a cada paquete de entrega.

9. Comunicación y trazabilidad. Se mantendrán canales de comunicación formales con la Interventoría y con la Entidad para la gestión de observaciones, seguimiento de compromisos y control documental del proyecto. Las observaciones recibidas, respuestas emitidas y ajustes implementados se registrarán mediante los soportes definidos para el control técnico y contractual de la consultoría.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones procedentes, coordinar los ajustes requeridos al cronograma y mantener la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la ejecución de la consultoría. La presente respuesta se emite con enfoque técnico y preventivo, sin que constituya modificación del alcance contractual, ampliación de obligaciones no pactadas o renuncia a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Anexos:

• Cronograma ajustado de consultoría en Microsoft Project.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZAN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8